



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 JUN 2009

Expte. N° 16.012/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la condición de Desuso y Baja de una lectograbadora de cd, marca HP, cd writer pus, por deterioro a cargo del Consejo de Investigación.

QUE a fs. 6 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 10.931, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien detallado, por lo que se deberá dictar resolución de baja del mismo.

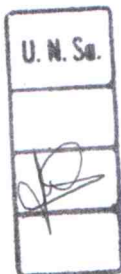
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por encontrarse en estado de desuso, atento al informe producido por la Dirección de Patrimonio a fs. 5:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
233151	Lectora de CS HEWLETT PACKARD Modelo 7200 Ext. Sure Store. Inventario Anterior: 451-1505-6984 Alta: 12/2000 (57).	\$1,00
	Total: 1 registro	\$1,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 47-09